

REGLAMENTO DE CAMPAÑA

“Campaña Masiva de Uso Tarjetas Débito y Crédito Visa”

El presente Reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado “El Reglamento”, establece las reglas para participar en la campaña denominada “**Campaña Masiva de Uso Tarjetas Débito y Crédito Visa**”

La promoción se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

DEL PATROCINADOR

La División Centro Nacional de Tarjetas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que, para los efectos del presente Reglamento, se denominará **EL BANCO**, es el titular y propietario de la promoción “**Campaña Masiva de Uso Tarjetas Débito y Crédito Visa**” y, para los efectos del presente Reglamento, se denominará **EL PATROCINADOR**. Todos los derechos relacionados con esta campaña son propiedad exclusiva de EL PATROCINADOR.

DEL ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA

La organización, mecánica y publicidad están a cargo del personal de la Agencia de Publicidad RIOT/TBWA, en nombre, representación y por cuenta de El Banco.

DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet www.bancopopular.fi.cr y se comunicará a través de medios de prensa y redes sociales.

DEL ORGANIZADOR DEL PAQUETE DE VIAJE (EL PREMIO)

La responsabilidad de la organización y ejecución de “El Premio” pertenece a Univisión Management Co. (on behalf of Univision Radio, LLC).

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, del 01 al 27 de agosto de 2023.

DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA:

SUJETOS PARTICIPANTES: La promoción está dirigida a todos los tarjetahabientes de Tarjetas de Crédito o Débito Visa emitidas por el BANCO.

REGLAMENTO DE CAMPAÑA

“Campaña Masiva de Uso Tarjetas Débito y Crédito Visa”

DE LA CAMPAÑA

Todos aquellos tarjetahabientes del Banco Popular que realicen compras con su Tarjeta de Crédito o Débito Visa del Banco Popular en terminal de puntos de venta, compra con canje de Puntos, BP Tasa Cero y por e-commerce, dentro y fuera del país, durante el periodo de vigencia de esta promoción, quedarán automáticamente participando en el sorteo de tres paquetes dobles para asistir al concierto: **Uforia Mix Live** que reúne a superestrellas del género urbano como a Farruko, Sebastián Yatra, Feid, Venesti, y muchos más, que se realizará en el Kaseya Center en Miami, Estados Unidos, el 16 de Setiembre 2023.

MECÁNICA PARA PARTICIPAR

Todos los tarjetahabientes de débito y crédito Visa que efectúen un consumo mínimo de €25.000 o que acumulen en diferentes compras un monto mínimo de €25.000, generarán una acción electrónica, donde quedarán participando en el sorteo por uno de los tres paquetes para asistir a este concierto.

DEL PREMIO

El premio consistirá en tres (3) paquetes para premiar a tres (3) clientes con su respectivo acompañante. Cada paquete incluye para dos personas lo siguiente:

- Tiquetes aéreos ida y vuelta
- Transporte de lujo del aeropuerto al hotel
- Hotel de categoría 4-5 estrellas por 3 días 2 noches
- Experiencia de VIP con acceso guiado y exclusivo al concierto (con artistas como: Sebastian Yatra, Feid, Farruko, Nio Garcia, Venesti, entre otros)
- Experiencia sorpresa de entretenimiento en la ciudad
- Merchandising
- Cena en Miami
- Tarjeta pre-pago Visa por \$250 por paquete

CONCEPTO DE FAVORECIDO Y SUPLENTES

Se considerará como favorecido a los tres participantes que sean elegidos en el sorteo. Adicionalmente, se sacarán tres participantes como suplentes, quienes sustituirán al favorecido, en que caso de que no cumpla con los requisitos para ser considerado como ganador.

REGLAMENTO DE CAMPAÑA

“Campaña Masiva de Uso Tarjetas Débito y Crédito Visa”

CONCEPTO DE GANADOR

Se considerará como ganador al favorecido que cumpla con los requisitos y obligaciones establecidos en este reglamento. Estos son:

1. Estar al día con la política Conozca a su cliente
2. No tener obligaciones pendientes con el Banco
3. Tener pasaporte vigente
4. Tener visa americana vigente
5. Contar con una Tarjeta de Crédito o Débito Visa del Banco Popular en estado activo.
6. Tener su información de contacto y en general sus datos actualizados con el Banco

MEDIO DE SELECCIÓN DEL GANADOR

El sorteo se realizará de forma electrónica y al azar en presencia de un Notario Público, en el cual se escogerá tres favorecidos y tres suplentes.

Si alguno de los favorecidos no cumple con los requisitos establecidos, se procederá a tomar como favorecido al suplente en orden de prioridad cómo salió en el sorteo electrónico. En caso de suceder nuevamente la situación indicada anteriormente, se seguirá el mismo procedimiento con el resto de los suplentes.

En caso de no tenerse un ganador de alguno de los paquetes, se realizará un acta notarial para dejarlo debidamente consignado.

ENTREGA DEL PREMIO

EL PATROCINADOR, luego de haber verificado el cumplimiento de los requisitos a cada uno de los favorecidos, por parte de la División de Tarjetas realizará la comunicación oficial a cada uno de los Favorecidos directamente al teléfono o correo electrónico registrado en las bases de datos del PATROCINADOR. Se realizará un máximo de 3 intentos en días seguidos. Si transcurridos los 2 días hábiles posteriores al tercer intento de comunicación, no se tienen noticias por parte del FAVORECIDO, se procederá a descartar su participación y se notificará al suplente elegido el día del sorteo.

REGLAMENTO DE CAMPAÑA

“Campaña Masiva de Uso Tarjetas Débito y Crédito Visa”

DERECHO DE IMAGEN

Los GANADORES autorizan a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones, sean estas impresas, redes sociales o cualquier otro medio de divulgación, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

El uso de su imagen puede ser en registros fotográficos, videos o cualquier otro medio, sólo para los efectos de la premiación del sorteo. Esta promoción se dará a conocer por los medios que los Organizadores indiquen.

RESTRICCIONES, CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES:

Esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y responsabilidades estipuladas en el presente Reglamento.

- Únicamente se contabilizarán las compras realizadas con las Tarjetas de Crédito o de Débito Visa emitidas por el Banco Popular, en terminal de puntos de venta, compra con canje de Puntos, BP Tasa Cero y por e-commerce, dentro y fuera del país.
- Se excluyen de esta promoción, las compras realizadas con las Tarjetas Popular Kids y O2, realizadas por clientes que sean menores de edad, las Tarjetas de uso corporativo del Banco Popular, entendiéndose Tarjetas para pagos de combustibles y otros; no participan ni acumulan acciones, aquellas personas que tenga la restricción de no recibir información con fines comerciales, fin de venta de productos y servicios del Banco Popular.
- Es responsabilidad del ganador contar con la Visa americana, pasaporte vigente y otra documentación requerida por el país receptor, tanto para él como para el acompañante. El Banco no se hace responsable de los trámites de éstos.
- La responsabilidad del BANCO culmina con la finalización de la Campaña. Se excluyen cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
- El premio no es transferible, reembolsable o canjeable en ninguna circunstancia. El premio no será entregado en efectivo.
- Sólo se seleccionarán tres ganadores.
- Para retirar el premio, cada ganador deberá tener la Política Conozca a su Cliente vigente en el momento del sorteo y estar al día con todas las obligaciones con el BANCO.
- El premio no incluye los gastos de alimentación, seguros de viaje, gastos extras incurridos en el hotel y cualquier otro gasto adicional en que incurra cada uno de los ganadores y su respectivo acompañante.
- Se excluye cualquier otro servicio que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.

REGLAMENTO DE CAMPAÑA

“Campaña Masiva de Uso Tarjetas Débito y Crédito Visa”

- La responsabilidad del Patrocinador culmina con la entrega del premio. El Patrocinador y el organizador no asumen ninguna responsabilidad en ninguno de los siguientes casos: muerte, enfermedad, accidente o gastos médicos, en los que puede ocurrir el ganador o su acompañante debido al uso y disfrute del premio.
- El Banco tampoco asume responsabilidad por atraso en vuelos, cancelación del concierto, cambios en la parrilla de cantantes anunciados.
- Es responsabilidad del ganador hacer uso y disfrute del premio en la fecha máxima propuesta por el patrocinador.
- Quedan excluidos de participar en esta promoción a) los empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular y sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad, de las siguientes áreas: Junta Directiva Nacional, Gerente General Corporativo, Subgerentes Generales, Auditor y Sub-Auditor, funcionarios de la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados, División de Mercadeo Táctico, División de Inteligencia de Negocios, División Centro Nacional de Tarjetas y además como parte de Tecnología de la Información la División de Desarrollo de Servicios y todas las que se encuentren involucradas directamente con la información para poder hacer uso eficiente de la herramienta para los sorteos electrónicos y consulta de acciones de las Campañas de Uso de Tarjetas. b-) Los empleados de las agencias de publicidad organizadora de la promoción: RIOT/TBWA Y OMD S.A.
- Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por, la vía arbitral.
- El Banco Popular se reserva el derecho de suspender de forma total o parcial las campañas, estrategias de comunicación de productos o servicios, planes de medios, promociones, patrocinios, eventos, participaciones publicitarias, contrataciones de medios regionales, contrataciones administrativas, así como cualquier otra actividad derivada de las diferentes estrategias, cuando por causas de fuerza mayor, el Banco Popular determine que no es conveniente mantenerlas en ejecución. Para lo anterior, el Banco Popular comunicará la suspensión inmediata de las estrategias ya sea por correo electrónico, WhatsApp y otro medio que se crea conveniente y las causas que dan origen a tal decisión. El Banco no asumirá ningún cargo o monto económico que se derive de tal situación.
- El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, reportar o denunciar al 2202-2020.

REGLAMENTO DE CAMPAÑA

“Campaña Masiva de Uso Tarjetas Débito y Crédito Visa”

- En caso de tener consultas sobre la presente promoción o su reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-2570422 o al correo electrónico callcenter800tarjetas@bp.fi.cr
- Visa Inc., sus filiales y las entidades patrocinadas por Visa, no organizan, ni son responsables de la Campaña, de la promoción, ni del Premio. Al recibir el Premio, Usted entiende y acuerda que todo Reclamo relacionado el Premio, lo debe hacer al Organizador del Premio.
- Si para participar en esta Actividad Usted debe poseer o usar una credencial de pago licenciada por Visa, entonces Usted entiende y acuerda que todo Reclamo relacionado al funcionamiento de dicha credencial, lo debe hacer a la entidad que le emitió dicha credencial de pago. Usted acuerda no hacer ningún Reclamo contra Visa relacionado al Premio. “Usted” significa las personas que recibe el Premio, junto con sus cesionarios, sucesores, distribuyentes, tutores, herederos y representantes legales. “Reclamo” significa cualquier tipo de reclamo, acción legal, demanda, tutela, denuncia y embargo, sin importar su causa (por ejemplo, sin limitación, negligencia, negligencia grave o dolo).